

lución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 29 de octubre de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/16571

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación a deudor ausente de su domicilio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, a Ovidiu Leonte - - -, con domicilio en barrio Las Ventas, San Román de Cayón, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.- En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el bien mueble siguiente:

Tipo: Moto náutica.
Marca: «Yamaha».
Modelo: «Wave Runner III».
Matrícula: 7ª-MA-87/07.
Número de bastidor: -

Del citado embargo se efectuará anotación en la Capitanía Marítima de Málaga, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.
09/16545

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente

al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora doña Gloria Isabel Londoño Martínez NAF 20/1023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16262

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora don Jesús Amilibia Múgica NAF 201023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16263

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992